

OBSERVACIONES:

- El plazo de presentación de solicitudes para el curso **2.010-2.011** será desde el día **1 al 31 de Julio**, ambos inclusive.- El modelo de instancia se facilita por el Ayuntamiento, en las oficinas municipales. Se podrán consultar en pagina web www.lacisterniga.es .
- Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento junto con la documentación necesaria:

I.- Las solicitudes de plazas de nuevo ingreso deberán ir acompañadas de la siguiente documentación original o copia compulsada:

a) Documentación justificativa de la situación familiar:

- Documento Nacional de Identidad del solicitante, tarjeta de identidad de extranjero o resolución que habilite para obtenerla.
- Libro de Familia completo o, en su defecto, Partida de Nacimiento del niño para el que se solicita plaza. En el caso de que el niño para el que se solicita la plaza no hubiera nacido durante el plazo de presentación de solicitudes, documentación acreditativa del estado de gestación de la madre y de la fecha prevista de nacimiento (informe médico que acredite esta circunstancia).
- Volante de empadronamiento, con la acreditación de la residencia efectiva, de todos los miembros de la unidad familiar, si le fuese requerida por el Ayuntamiento.
- En su caso, si es familia monoparental y en el Libro de Familia constan los dos progenitores, se aportará sentencia de separación o divorcio, o documentación acreditativa de que el menor está a cargo, exclusivamente, del solicitante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.4 del presente Reglamento.
- Título actualizado de familia numerosa, en su caso.
- En su caso, certificado de minusvalías del niño o de los miembros de la unidad familiar, expedido por organismo competente (INSERSO, TGSS).
- En el supuesto de acogimiento familiar o preadoptivo, documentación que acredite tal circunstancia.
- En el caso de existir hermanos matriculados en la misma Escuela, con plaza renovada durante el curso escolar vigente, certificado del responsable de la Escuela Infantil acreditando esta circunstancia.
- En el caso de circunstancias socio-familiares que ocasionen un grave riesgo para el niño, o bien se trate de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas, deberán acreditar la concurrencia de dicha circunstancia, mediante informe de los Servicios Sociales correspondientes.
- La acreditación de la condición de víctimas de violencia doméstica se aportará de oficio por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

b) Documentación justificativa de la situación laboral:

- Certificado de empresa con especificación de la jornada laboral. En el caso de ser autónomo, copia del recibo de pago a la Seguridad Social del último mes.
- En caso de desempleo del solicitante, éstos deberán presentar certificado del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, que acredite que en los últimos 12 meses acumulan un periodo mínimo de inscripción de 6 meses (salvo que se

justifique despido inmediatamente anterior donde no será necesario acumular este periodo mínimo).

c) Documentación justificativa de la situación económica:

- Copia de la declaración de IRPF o certificado de ingresos de la agencia tributaria del año anterior al de la convocatoria (en el caso de no haber hecho declaración) o cualquier otro documento que la Comisión de Valoración considere conveniente.